



RESOLUCION No. 2378 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo ajustado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACION DE INGRESOS Y LA INCLUSION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (\$6.085.444.900,00)"**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Planeación Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual para la vigencia 2015/16 según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SGR201516-2037 del 09 de Agosto de 2016, expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental, por valor de (\$6.085.444.900,00)
3. Que la Secretaria de Planeación Departamental (Secretaria Técnica del OCAD) Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACION DE INGRESOS Y LA INCLUSION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** tal y como se acredita con el Formato Único de Viabilidad Técnica No. 001 de 2016, proyecto viabilizado y priorizado mediante Acta No. 003 de 2016 del OCAD Departamento de Arauca y aprobado mediante Acuerdo No. 003 de 2016 del OCAD Departamento de Arauca, proyecto que cumplió con los requisitos sectoriales y generales de ejecución establecidos en el Acuerdo 017 de la Comisión Rectora del SGR, en concordancia con el artículo 25 del Decreto 1949 del Departamento Nacional de Planeación
4. Que el proyecto antes enunciado fue remitido a la Gerencia de Contratación Administrativa por la Secretaría de Planeación Departamental con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.
5. Que la Gerencia de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el día 16 de Agosto de 2016 del aviso de convocatoria, estudios previos, estudio del sector y el

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2da y 3ra.  
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

10 1 CH



RESOLUCION No. **2378** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016"

proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado por cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta el día 25 de agosto de 2016 a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS A FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE LA GENERACION DE INGRESOS Y LA INCLUSION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (\$6.085.444.900,00)"**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como Cronología del presente proceso, la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos.	16 - 08 - 2016	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do p  
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

*[Firma manuscrita]*



RESOLUCION No. **2378** - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016"

Publicación de Proyecto de pliego de condiciones		
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16-08-2016 hasta 23-08-2016	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	25-08-2016	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26-08-2016	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	31-08-2016 08:30 am	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta y requerimiento al proponente para subsanar la propuesta y publicación.	1 y 2 de septiembre de 2016	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la	5; 6 y 7 de septiembre de 2016	<a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a> , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do piso Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998



RESOLUCION No. 2378 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016"

entidad y/o subsanar la propuesta.		
Respuesta observaciones	08 -09 - 2016	Página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial	09 -09 -2016 09:00 am	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	12 - 09 - 2016	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do piso  
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998



RESOLUCION No. 2378 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016"

Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Planeación departamental, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados y retirados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Gerencia de Contratación Administrativa Departamental.

"Edificio de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21, esquina 2do piso.  
Arauca, Arauca (Colombia) Teléfono. 885 6998

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCION No. 2378 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SU-05-01-2016"

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 26 AGO 2016

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador Departamento de Arauca

Res: 2341/2016

Reviso: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz  
Gerente Técnico

Proyecto: Ing. José Enrique Cano M